



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO

**ALCALDE PRESIDENTE:**

DAVID FERRER ROYO

**Concejales:**

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. JESUS MONFIL MATEO

D. VIOREL CHIRNOAGA

D. JOSE JAVIER MONFIL GARIN

**Secretaria:**

RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la localidad de Molinos siendo las diecinueve treinta horas del día 13 de diciembre de 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. DAVID FERRER ROYO, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la secretaria Raquel Marrodán Pérez que da fe del acto.

Una vez verificada por secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.-** Habiendo sido entregadas a las Sres. concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones citadas, quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE PLAN ANTI FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS.-** Para hacer frente a la secuelas socioeconómicas sufridas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, conocido como "Next Generación EU", contemplando ya inicialmente el papel fundamental de las autoridades competentes de los Estados miembros en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea teniendo en cuenta el elevado volumen de fondos dirigidos a impulsar la recuperación.

Siendo conscientes de la exposición de la ejecución del Mecanismo al fraude y a otras irregularidad, los estados miembros en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y velar por la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional y en particular lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente, tendente a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.

El Ayuntamiento de Molinos, como entidad decisora o ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de facilitar





la tarea del personal para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional.

Dicho Plan recoge las medidas de refuerzo que permitan garantizar en el ámbito del Ayuntamiento de Molinos, que los fondos del PRTR recibidos se utilizan de conformidad con las normas aplicables.

El Pleno, adopta con el voto favorable de los cinco miembros de la Corporación Municipal, y, por lo tanto, por unanimidad, el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Molinos.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Molinos, aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto».

**3.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE MOLINOS.** - Visto que en el mes de mayo de 2023 quedo vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto.

Considerando que se remite al *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del alcalde presidente de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto, en el Municipio.

Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 185 de fecha 27/09/2023 en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el propio Juzgado de Paz desde el 27/09/2023 al 19/10/2023.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Designar a D<sup>a</sup> MARIA PILAR MONFIL FARNOS, con NIF 73.150.950 W domiciliada en MOLINOS quien dispone del título de Diplomada en Magisterio, sin profesión específica.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

**4.- SOLICITUD J. MATEO PASCUAL.** - Por J. MATEO PASCUAL, se ha solicitado autorización para la realización de un pozo en terreno municipal de monte común, partida Saso, polígono 10, parcela 427, con destino a granja de porcino de cebo de 3,200 plazas de su propiedad.

Que ya tenía autorización para la realización de dicho sondeo, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 1994.

Que, desde hace dos años aproximadamente, el agua extraída lleva mucha arena a la vez que ha disminuido el caudal, produciendo averías en la bomba, y debido al diámetro del pozo, se hace costoso sacar y volver a introducir de nuevo la bomba para su reparación.

Por este motivo desean realizar una nueva captación para sustituir a la ya existente, siendo únicamente una sustitución de la toma.





A la vista de todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de fecha 30-09-1994, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar a J. Mateo Pascual a la realización de un sondeo en terreno municipal, sito en partida Saso, polígono 10, parcela 427, con destino a suministro de agua a la granja de su propiedad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y a este sólo efecto.

**SEGUNDO.** Establecer las mismas condiciones que se fijaron en la autorización de Pleno de 30 de septiembre de 1997, que era la de obligación del solicitante de cesión de agua siempre que el Ayuntamiento se lo solicite.

**TERCERO.** El solicitante deberá contar con la autorización necesaria de Confederación Hidrográfica del Ebro para la realización del sondeo.

**CUARTO.** Será obligación del solicitante, una vez realizada la perforación, enviar una geolocalización exacta del punto en que se ha realizado el sondeo, vallar correctamente el sondeo e informar al Ayuntamiento del caudal concedido por Confederación

**5.- COLONIAS FELINAS.-** Por parte de los vecinos de Molinos, Ana Martínez Zaragoza y Carlos Monclús Mateo, han presentado al Ayuntamiento una solicitud de formación de una colonia de gatos urbanos. Para ello han establecido unas zonas del pueblo donde podían instalarse las colonias. El objetivo es controlar las colonias y que los animales tengan un sitio seguro con comida y agua y asegurar la convivencia entre vecinos y gatos callejeros.

Por parte del Ayuntamiento hemos mantenido una reunión con ellos y de mutuo acuerdo, hemos acordado los puntos que ahora se someten a votación:

- Se realizará una ordenanza reguladora de las colonias felinas, en la que se recoja entre otras cosas, la prohibición absoluta de alimentar animales, fuera de la colonia.
- Se podrá sancionar a quien dé de comer a los animales fuera de las colonias.
- Solamente las personas autorizadas, y previa solicitud, pueden dar de comer a los animales.
- El ayuntamiento esterilizará a los gatos, pero no se hace cargo de la comida.
- El ayuntamiento de encargará de construir las casetas para refugio de los animales en la noche.
- Los puntos de instalación de las colinas felinas en principio serán: Castillo, Cerrada, detrás de la finca de Ródenas y Fuentes, donde la antigua depuradora.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad, a la espera de la aprobación de la ordenanza de colonias felinas. Igualmente se va confeccionar una ordenanza sobre tenencia de perros para que vayan atados por el pueblo y los dueños recojan los excrementos de los animales.

**6.- PROPUESTA REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MOLINOS.-** Este municipio cuenta con la figura del "Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Molinos" como única figura de protección y ordenación urbanística. Dados los años transcurridos desde su aprobación, se ha quedado obsoleta en muchos sentidos, desde las nuevas normativas en materia urbanística, nuevo materiales de construcción etc.

Así mismo carece de protección el término municipal. Y también en los últimos años se han ido observando que muchos de los preceptos recogidos en el Plan de Delimitación del Suelo urbano, en cuanto a colores de fachadas, alturas, materiales, etc, que han ido desdibujando en paisaje urbanístico que se pretendía con la aprobación de este Plan.





Por ellos se somete a la aprobación del Pleno, la aprobación de un Plan General de Ordenación urbana de Molinos, que recoja tanto la protección del casco urbano de Molinos, como de todo el término municipal, especialmente sobre los futuros parques eólicos y las explotaciones de arcillas que se están extendiendo por todas la zona.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad, tal y como venia redactada.

**SÉPTIMO.- ADHESIÓN ARAGON DIVERSO.-** Por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de Aragón se ha remitido el siguiente escrito:

*“En el año 2021 se crea la Red de entidades locales acogedoras con la diversidad afectivo sexual “ARAGON DIVERSA”.*

*El objetivo principal de esta red colaborativa es facilitar a las entidades locales aragonesas el acceso gratuito a acciones de formación y sensibilización sobre la diversidad afectivo sexual, que las distintas administraciones tenemos encomendadas por la normativa aragonesa en esta materia.*

*A fecha de hoy forman para de ella 63 municipios, 5 comarcas y 2 diputaciones provinciales.*

*En nuestros pueblos cada vez hay una mayor presencia y visibilidad de personas LGBTI+ y somos los responsables públicos quienes debemos ayudar a eliminar las dificultades que impiden poder disfrutar de la vida rural en plenitud, que nadie se vea obligado a abandonar su pueblo por su orientación sexual, expresión o identidad de género.*

*Es por ello que te invito a unir a tu municipio a la RED “ARAGON DIVERSA”, y entre todos construir una comunidad diversa y segura y que cada municipio y comarca de Aragón esté orgullosa de la totalidad de todos sus habitantes.”*

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento por unanimidad toma el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Que el municipio de Molinos se adhiera a la “RED ARAGON DIVERSA”, como red colaborativa.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.

**. - INFORMES ALCALDÍA.** - Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de que han enviado escrito de la Dirección General de Gestión Forestal por si tenemos zonas del municipio que queramos repoblar. Entonces lo que vamos a hacer es hablar con el forestal y si estima conveniente reforestar pues se hará.

También se van a instalar más papeleras por el pueblo, dado que son necesarias y evitará la suciedad en las calles.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Por el Concejal Sr. Jose Javier Monfil Garin se pregunta por la Asociación “El Picuzo”, le responde el Sr. Alcalde, que el cree que tienen poca o ninguna actividad en estos momentos. Pero que se pondrá en contacto con ellos para preguntarles e incluso proponerles que podrían se ellos los encargados de la organización de la cabalgata de reyes de este año.

Pregunta también el Sr. Monfil Garín, por la oficina de turismo, que en su día estuvo registrada en la red de oficinas de turismo de Aragón y en estos momentos no está. Responde el Sr. Presidente que se va a interesar por el tema a través de Comarca y que es su intención también impulsar las visitas al pueblo a través de la oficina de turismo.





Pregunta a asimismo y se ha establecido algún protocolo en caso de nevadas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se ha pedido sal al Parque de Maquinaria de Diputación Provincial.

Por último pregunta a cerca de algunas casas cuyos rafes se encuentran en mal estado, así como el pavimento de la calle Castillo que está cediendo y propicia que el poste de telefonía que hay allí, se esté inclinando peligrosamente a la calzada con el consiguiente riesgo para los vehículos que transitan por esa calle. El Sr. alcalde da respuesta en relación con las casas en mal estado y se pondrá en contacto con los propietarios para que se hagan cargo de los desperfectos. En relación con la calle Castillo responde el Sr. Alcalde que le consta que desde el Ayuntamiento se han hecho varios requerimientos a telefónica para que lo arreglen, sin ningún resultado, ya que el problema sigue ahí. No obstante vamos a volver a ponernos en contacto con ellos, antes de que pueda causar algún daño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. presidente, siendo las veinte treinta horas de lo que yo, la secretaria, certifico mediante la presente acta. Doy fe.

